



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00063808- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La propuesta de llamado a selección de antecedentes, elevada por el Departamento de Geografía, para cubrir interinamente dos (2) cargos de Secretario/a Técnico/a, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado cuenta con el aval del Consejo Departamental de Geografía, según sesión de fecha 12 de febrero de 2026;

Que la presente convocatoria para cubrir interinamente el cargo antes mencionado, se realiza conforme lo dispuesto en la Ordenanza 01/2004 T.O. RHCD 326/2004 –Reglamento de Escuelas-, Ordenanza H.C.D. 01/2005 - Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Geografía- Ordenanza 01/2008 –Reglamento sobre Designaciones Interinas- y Resolución H. Consejo Directivo N° 724/2023 –Procedimiento selección de antecedentes para cargos docentes interinos;

Que la presente convocatoria para cubrir interinamente los cargos antes mencionados, se realiza conforme lo dispuesto en la Ordenanza 01/2008 – Reglamento sobre Designaciones Interinas- y;

Que el Consejo Asesor del Departamento de Geografía, ha designado la Comisión Evaluadora que entenderá en la evaluación de aspirantes, conforme lo previsto en el art. 3°, inc. c) de la OHCD N° 01/2008;

Que, por el Área Profesorado y Concursos, se ha verificado cargo y partida;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

(Ad referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1°. - APROBAR el llamado a selección de antecedentes, conforme lo dispuesto en la Ordenanza 01/2004 T.O. RHCD 326/2004 –Reglamento de Escuelas-, Ordenanza del H. Consejo Directivo 01/2005, Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 01/2008 y el procedimiento indicado en

la R.H.C.D N° 724/2023, elevado por el Departamento de GEOGRAFÍA, a fin de cubrir interinamente 2 (dos) cargos de Secretario/a Técnico/a, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva.

ARTÍCULO 2°. - DESIGNAR, en consecuencia, a la siguiente Comisión Evaluadora:

TITULARES	SUPLENTES
Prof. Santiago LLORENS	Prof. Carla PEDRAZZANI
Prof. Melisa SUAREZ	Est. Oliverio SCHMUCLER PERNASETTI
Prof. Luciana BUFFALO	Egr. Julieta Valentina SISKINDOVICH
Est. Santiago VÁSQUEZ	
Egr. Lisandro BARRIONUEVO	

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de inscripción para el presente llamado a selección de antecedentes más toda la documentación correspondiente, serán receptadas electrónicamente en la siguiente dirección de correo electrónico: seleccionesvirtuales@ffyh.unc.edu.ar durante el período comprendido entre los días 10 de marzo de 2026 y el 26 de marzo de 2026. El último día de inscripción sólo se receptorán postulaciones hasta las 10 hs.

ARTÍCULO 4°.- Conforme lo dispuesto en el Anexo I de la Resolución del H. Consejo Directivo N° 724/2023, las y los aspirantes al momento de su inscripción deberán presentar:

1-Solicitud de inscripción nominal (se puede descargar desde el portal del Área de Profesorado y Concursos)

Tal solicitud tendrá carácter de declaración jurada; en ella se fijará el domicilio especial electrónico al que llegarán las notificaciones referidas al trámite de la selección, y se prestará conformidad al procedimiento previsto en la presente resolución. Los miembros de la comunidad universitaria de la UNC, deberán constituir domicilio electrónico bajo la identificación UNC "IdUNC".

El nombre del archivo (PDF) deberá ser: ***Solicitud de inscripción_APELLIDO_NOMBRE***

2-Copia digital de antecedentes nominados en la Solicitud de Inscripción.

La presentación de los documentos reproducidos en formato digital se realizará bajo declaración jurada, asumiendo el presentante la responsabilidad legal y administrativa respecto a la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos originales en soporte papel que obra en su poder, conforme al modelo siguiente:

"Declaro bajo juramento la veracidad de la información consignada y que los documentos acompañados son copia fiel del original en mi poder."

3-Copia digital Documento Nacional de Identidad (ambas caras. Copia escaneada o foto, legible) El nombre del archivo debe nominarse: **DNI - APELLIDO_NOMBRE** (si son dos archivos: DNI - Apellido y nombre 1 y DNI - Apellido y nombre 2, respectivamente).

ARTÍCULO 5°. - Disponer que el día 30 de marzo de 2026, desde las 11:00 horas, se lleve adelante la reunión de la Comisión Evaluadora, a fin de proceder a evaluar los antecedentes presentados por los/ as aspirantes inscriptos/ as y que el mismo día a partir de las 15:00 horas se recepcionen las entrevistas personales correspondientes.

ARTÍCULO 6°. - Atento a lo indicado por el Departamento de Geografía, se requiere para esta selección, los aspectos que a continuación se detallan:

1. Preferentemente egresada/o de la carrera de Licenciatura en Geografía. Con conocimiento del plan de estudios del Profesorado en Geografía y el plan flexible de la Licenciatura en Geografía.
2. Preferentemente con disponibilidad horaria al menos dos días de la semana de 9 a 13 hs.
3. Al momento de la inscripción deberá presentar una Nota de presentación: el/la postulante deberá explicitar los criterios profesionales a considerar en el ejercicio de la función de Secretario/a Técnico/a del Departamento de Geografía, las áreas prioritarias de trabajo que incluye la difusión de información académica entre claustros y la comunidad educativa, los intereses o motivaciones de desempeñarse como parte del equipo de gestión del Departamento de Geografía. Dicha Nota, deberá ser remitida conjuntamente con la documentación requerida en la Ordenanza H.C.D. 01/2008 y lo establecido en la Resolución H.C.D. N° 724/2023 durante el período de inscripción.

En la instancia evaluativa donde se considerará el conocimiento de:

a. Reglamentaciones vigentes:

- Reglamento de Departamento OHCD 01/2025

<https://ffyh.unc.edu.ar/wp-content/uploads/2018/03/ORHCD-01-2005-Departamento-de-Geografia.pdf>

- Planes de estudio vigentes Licenciatura y Profesorado en Geografía.

https://sitio.ffyh.unc.edu.ar/deptodegeografia/wpcontent/blogs.dir/111/files/sites/20/2013/10/RES.-15_2011_Texto-Ordenado-del-Plan-de-Estudios-de-la-Licenciatura-en-Geografia.pdf
<https://sitio.ffyh.unc.edu.ar/deptodegeografia/wpcontent/blogs.dir/111/files/sites/20/2022/08/Profesorado-Universitario-en-Geografia-1.pdf>

- Reglamento de TFL y PPS: HCD 360/2023

<https://sitio.ffyh.unc.edu.ar/deptodegeografia/wpcontent/blogs.dir/111/files/sites/20/>

2018/06/RES_360_2012-_Reglamento-Trabajo-Final.pdf

Res. HCD 123/2014 <https://ffyh.unc.edu.ar/wp-content/uploads/2018/03/Reglamento-PPS.pdf>

- Régimen de estudiantes

OHCD 02/2025

- Reglamentos de Concursos:

- R.R. 433/09 T.O. O.H.C.S. 8/86 – Reglamento de Concursos para Profesores Regulares.

- R.H.C.D. 118/06 aprobada por R.H.C.S. 176/06 – Reglamento de Concursos para Profesores Regulares de la FFyH.

- Reglamentos Selecciones interinas:

- Resolución H.C.D. N° 724/2023 – Anexo I: Procedimiento selección de antecedentes para antecedentes para cargos Docentes Interinos.

- Ordenanza H.C.D. 01/2008 – Reglamento de Designaciones Interinas.

- Régimen docente

[https://ffyh.unc.edu.ar/academica/wp-content/uploads/sites/33/2021/05/ORD_3_2018-REGIM DOCENTE-2018.pdf](https://ffyh.unc.edu.ar/academica/wp-content/uploads/sites/33/2021/05/ORD_3_2018-REGIM_DOCENTE-2018.pdf) EN-

b. Manejo de herramientas informáticas:

Procesador de texto y de PDF, planilla de cálculo, correo electrónico, herramientas de Google (formularios, calendario/agenda compartida, meet, drive, etc.)

Herramientas informáticas complementarias: WordPress, edición de imágenes, archivos audiovisuales.

Se valorará el conocimiento de sistemas de gestión de datos y documentos electrónicos: GDE

ARTÍCULO 7°. - La reunión de la comisión evaluadora y las entrevistas personales se desarrollarán en la sede del Departamento de Geografía, sito en Pabellón Casa Verde, primer piso, Facultad de Filosofía y Humanidades, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 8°. - Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese amplia difusión, comuníquese y archívese.

CJR